

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACUERDO NÚMERO 070 DE 2020**  
**(NOVIEMBRE 30)**

*Por el cual se autoriza una modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020, consistente en una adición con recursos provenientes de aportes de la Nación, mediante Resolución N° 018187 de octubre 2 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional.*

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 039 de 2019, Artículo 29, literal h), Estatuto General y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Que mediante la Resolución DAM-1100-702 del 05 de noviembre de 2019 del Municipio de Guadalajara de Buga, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del ITA para la vigencia fiscal de 2020, estudiado y aprobado en sesión de Comité de Política Fiscal COMFIS, según Acta N° 14 del 01 de noviembre de 2019.

Mediante la Resolución 018187 de octubre 2 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, "Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2020", se asignó al ITA, mediante el inciso A-03-03-04-057 Recursos para transferir a Institutos técnicos, tecnológicos y colegios mayores, Decreto 1052 de 2006, la suma de \$20.596.175.

Que se requiere incorporar estos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución, para la adquisición de equipos portátiles con el objetivo de brindar apoyo a aquellos estudiantes que lo requieren, para continuar con sus estudios mediante alternancia en el semestre 2021 A.

En consideración,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar modificar el presupuesto de ingresos correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, por una adición de \$20.596.175, correspondiente a los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 018187 de octubre 2 de 2020, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2020 – REC 10		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 20,596,175
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 20,596,175
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	\$ 20,596,175
1.1.02.05	APORTES	\$ 20,596,175
1.1.02.05.05	APORTES OTRAS ENTIDADES	\$ 20,596,175
1.01.02.05.05.01	DEL NIVEL NACIONAL	\$ 20,596,175
1.1.02.05.05.01.01	Del Nivel Central Nacional	\$ 20,596,175
1.1.02.05.05.01.01.91	Aportes de la Nación para Funcionamiento	\$ 20,596,175

**ARTÍCULO 2.** Modificar para adicionar al presupuesto de gastos correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

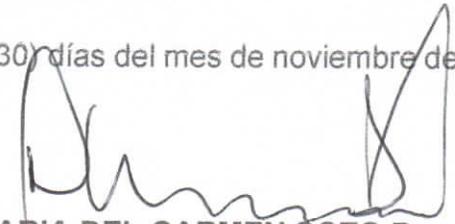
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020 – REC 10		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	\$ 20,596,175
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 20,596,175
2.1.02	GASTOS GENERALES	\$ 20,596,175
2.1.02.01	Adquisición de Bienes	\$ 20,596,175

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Expedido en Guadalajara de Buga, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020.

  
**GERARDO ANTONIO CARVAJAL**  
 Presidente del Consejo

  
**MARIA DEL CARMEN SOTO B.**  
 Secretaria del Consejo